

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

9052 SANTA CRUZ DE LA PALMA

Doña María Mercedes Herrera Fernández, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Santa Cruz de la Palma.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 426/2016, se ha incoado expediente de Declaración de Fallecimiento respecto de don Cristóbal Juan Pérez Díaz, nacido en Breña Alta, en fecha 11 de febrero de 1946, hijo de Juan y María Carmen, cuyo último domicilio conocido radicaba en Breña Alta, y que se encuentra en paradero desconocido, habiéndose dictado resolución de admisión a trámite de dicha solicitud cuya parte dispositiva es del tenor literal que sigue:

"Parte dispositiva

ACUERDO:

Admitir la solicitud presentada por el/la Procurador/a José Manuel Sosvilla Luis, en nombre y representación de Francisco Javier Pérez Concepción, sobre Declaración de fallecimiento respecto de su padre don Cristóbal Juan Pérez Díaz, y acuerdo, respecto al presente expediente:

1.º Tener por personado y parte al referido Procurador en la representación que acredita, con quién se entenderán ésta y las sucesivas diligencias en el modo y forma previstos por la Ley.

2.º A fin de determinar si existe algún dato respecto a don Cristóbal Juan Pérez Díaz en los distintos Organismos Públicos a los que se tiene acceso desde el Punto Neutro Judicial, se acuerda proceder a consultar la base de datos del PNJ del Consejo General del Poder Judicial para conocer los datos que consten del mismo, haciéndoles saber que a esta información le es de aplicación lo dispuesto en la L.O. 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter personal y demás legislación vigente en la materia, siendo la misma confidencial, quedando prohibida su transmisión o comunicación pública por cualquier medio o procedimiento y debiendo ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia.

3.º Igualmente concedo al Ministerio Fiscal el plazo de diez días para que emita su informe por escrito.

4.º Se señala para el próximo día 19 de abril de 2017 a las 10:00 horas, la comparecencia prevista en la LJV para la declaración de fallecimiento, con citación al instante, al Ministerio Fiscal, así como, a los parientes más próximos del Sr. Cristóbal Juan Pérez Díaz, encargándose la parte instante de que comparezcan en tal fecha a dicha comparecencia, o indicando, en su caso, su identificación y localización si se pretende su citación judicial, lo cual deberán indicar en el plazo más breve posible.

5.º Ordeno publicar dos veces la resolución de admisión mediante edictos, con intervalo mínimo de ocho días, en la forma establecida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón del Ayuntamiento de la localidad en la que el ausente hubiere tenido su último domicilio. En dichos edictos se hará constar que podrá intervenir en la comparecencia cualquiera que pudiera tener interés en la declaración de fallecimiento."

Que en este Juzgado se podrá tener conocimiento íntegro de dicha resolución, contra la que cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días, contados a partir de la publicación del presente edicto a presentar en este Juzgado.

Santa Cruz de la Palma, 2 de febrero de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170009416-1